



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3771/17

Expte. N° 879/2017

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores A y B instalados en el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de diez (10) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 463/17 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 52/53).

Que a fs. 1/55 y 73/86 obran los antecedentes, la solicitud de la referencia y las especificaciones técnicas elaboradas por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 56/71, el que se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por la citada subdirección a fs. 75.

Que se efectuó a fs. 82 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

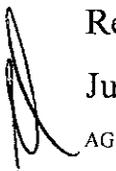
Por ello, SE RESUELVE:

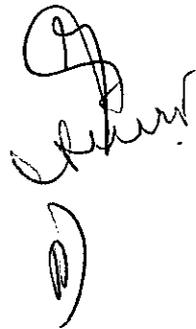
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado por la contratación del servicio de mantenimiento

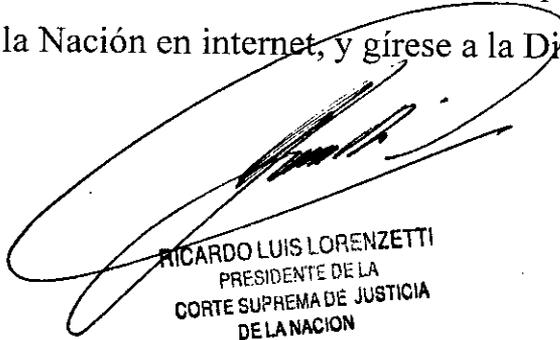
integral, preventivo y correctivo de los ascensores A y B instalados en el Palacio de Justicia de la Nación sito en Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de diez (10) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 56/71 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 82 por la suma total de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-) con cargo a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

 AG




RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION